

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00140-00
Proceso	Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Tulio Cesar Lerma Bonilla
Providencia	Auto Sustanciación No. 457
Decisión	Autoriza Dependiente

En atención a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede, AUTORÍCESE en este proceso a la dependiente judicial el señor MICHAEL BERMUDEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.692.622, para que en nombre y representación de la parte ejecutante retire el desglose que ya se encuentra autorizado, retire las garantías objeto del proceso y demás documentos que correspondan a la suscrita.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __91__ de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: __6 de octubre de 2020__

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario